MUNICIPALIDAD DE COMBARBALA.

Santiago, 6 de abril de 1852.

52. Apruébase el precedente presupuesto, formado por la Municipalidad de Combarbalá, de los gastos ordinarios, extraordinarios e imprevistos que debe hacer en el presente año, ascendente a mil novecientos noventa i cinco pesos, cuarenta i tres i tres cuartos centavos; cuya suma deberá invertirse en los mismos objetos que en dicho presupuesto se detallan.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

JUNTA DIRECTORA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA DE LA SERENA.

Santiago, abril 7 *de* 1852.

53. Apruébase el nombramiento que el Intendente de Coquimbo, en virtud de lo dispuesto por el art. 2.° de la ordenanza de 16 de diciembre de 1847, ha hecho del presbítero don Juan Bautista Aracena, de don Luis Troncoso, del Municipal don José Monreal, i de los vecinos don Joaquin Edwards i don Manuel Subercaseaux para miembros de la Junta de los Establecimientos de Beneficencia de la Serena; designando al primero de